



24.

Chía, 2023- 09- 27.

Doctora

KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA

Jefe de la Oficina de Compras.

Fusagasugá

Asunto O Ref: **Anexo Técnico 2.**

Respetad doctora:

PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL: Construcción digital (virtualización) de Planes de Aprendizaje Digital (PAD) de los Programas Académicos que se encuentran en el proceso de obtención de registro Académico ante el MEN (Ministerio de Educación Nacional) en el marco de la ruta de la acreditación y de la nueva oferta académica de la Universidad de Cundinamarca.

| N° | ROL | CANTIDAD | FORMACIÓN | EXPERIENCIA GENERAL | EXPERIENCIA ESPECÍFICA |
|----|---------------------------------|----------|--|--|--|
| 1 | Coordinador de Proyectos | 1 | Profesional en administración de empresas, economía o áreas afines; en ingeniería y afines; o psicología; con especialización o maestría en gestión de proyectos o similares | En el ejercicio de su profesión deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia profesional. | Se deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia en formulación, gestión o evaluación de proyectos educativos. |
| 2 | Diseñador instruccional | 1 | Profesional con formación demostrada en educación virtual, la pedagogía o las ciencias sociales, con postgrado (mínimo especialización) en educación, pedagogía, tecnología, educativa o diseño instruccional. | En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo dos (2) años de experiencia a partir de la obtención del título profesional | Se deberá acreditar como mínimo dos (2) años experiencia académica en docencia así como la participación en mínimo dos (2) proyectos educativos como diseñador(a) instruccional o diseñador(a) pedagógico(a) a partir de resultados de |



| | | | | | |
|---|-----------------------------|---|--|---|--|
| | | | | | aprendizaje. |
| 3 | Corrector de estilo | 1 | Profesional en el área de humanidades o afines | En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia como corrector de estilo | Participación acreditada como corrector de estilo en mínimo tres (3) proyectos educativos de educación superior o participación en tres (3) obras publicadas por editoriales de reconocimiento público. |
| 4 | Administrador de plataforma | 1 | Profesional en Ingeniería de sistemas o afines. | En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia contados a partir de la obtención del título profesional. | Se deberá acreditar la participación en mínimo cinco (5) proyectos educativos como ingeniero de aulas o administrador de plataformas de gestión de aprendizaje, así como el montaje de mínimo cinco (5) ambientes de aprendizaje en dichas plataformas. |
| 5 | Diseñador Gráfico | 1 | Profesional tecnólogo en diseño gráfico o diseñador multimedia | En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia a partir de la obtención del título como profesional o tecnólogo. | Se deberá acreditar la participación en mínimo cinco (5) proyectos educativos como diseñador gráfico o diseñador multimedia, así como en el diseño gráfico o multimedia de mínimo cinco (5) años ambientes de aprendizaje o recursos educativos digitales. |



| | | | | | |
|---|--|---|--|---|---|
| 6 | Desarrollador de software | 1 | Profesional o tecnólogo en el área de sistemas, informática o afines. | En el ejercicio de su profesión deberá contar con un mínimo de tres (3) años de experiencia a partir de la obtención del título como profesional o tecnólogo. | Se deberá acreditar experiencia mínima de dos (2) años en: 1. Programación, análisis y desarrollo de aplicaciones web en lenguaje JavaScript, CSS, jQuery, AJAX, HTML 5, y generación de XML y en el manejo en herramientas de desarrollo para entornos web, preferiblemente en la Suite Adobe CC 2. Manejo administrativo de herramientas de LMS. 3. Manejo de Repositorios de Materiales Educativos Digitales. 4. Desarrollo y producción de materiales interactivos en entornos web. |
| 7 | Experto temático Observación: El experto temático deberá demostrar habilidad, capacidad y conocimiento en la disciplina específica del programa académico. Este profesional podrá fungir como experto temático en más de un programa; en este caso, el oferente deberá relacionar los programas a asumir por cada experto temático, dicha experticia deberá evidenciarse en las hojas de vida a entregar por cada profesional. | 1 | Profesional con formación a nivel de postgrado en la disciplina académica o campo de estudio enmarcado en el programa a desarrollar. | En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar, contados a partir de la obtención del título de postgrado. | Se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria, y la elaboración de contenidos en al menos dos (2) proyectos educativos. |



| | | | | | |
|----------|---|----------|---|--|---|
| 8 | <p>Par temático</p> <p>Observación: El par temático deberá demostrar habilidad, capacidad y conocimiento en la disciplina específica del programa académico. Este profesional podrá fungir como par en más de un programa; en este caso, el oferente deberá relacionar los programas a asumir por cada par</p> | 1 | <p>Profesional con formación a nivel de postgrado en la disciplina académica o campo de estudio enmarcado en el programa a desarrollar.</p> | <p>En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo tres (3) años de experiencia en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar, contados a partir de la obtención del título de postgrado.</p> | <p>Se deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia académica en docencia universitaria.</p> |
|----------|---|----------|---|--|---|

Nota aclaratoria No. 1: El oferente se hace responsable del número de profesionales a contratar para dar cumplimiento al objeto según el término de ejecución establecido.

Nota aclaratoria No. 2: En el momento de la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar que cuenta con expertos y pares temáticos idóneos y con experiencia en la disciplina académica o campo de estudio correspondiente al programa a desarrollar. El supervisor del presente contrato verificará el cumplimiento de esta condición por parte del contratista.

Nota aclaratoria No. 3: El personal propuesto no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista justa causa, para lo cual deberá presentar la comunicación suscrita por el profesional en el que conste la justificación de su retiro y con previa autorización del supervisor del contrato. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad contratante, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el perfil profesional del que va a ser reemplazado.

Cordialmente,

JORGE ALFREDO MAYORGA CÁRDENAS.
Jefe de la Oficina de Educación Virtual y a Distancia.

Transcriptor: José Alejandro Martínez Escobar

24 - 12.1